



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1379/2018/017**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE MESAS DE EVALUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS ELEMENTOS DE MÁQUINAS, Y ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTO, AMBAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2018”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de setiembre de 2018.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 5905/2018 de fecha 05/09/2018, presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.
- El Acta N° 1379/2018 del Consejo Directivo de fecha 05/09/2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que así mismo, en el artículo 174° estipula: *“Las unidades académicas podrán habilitar como máximo tres (3) convocatorias para la evaluación final y las que se consideren necesarias para las evaluaciones parciales por cada período académico. Las evaluaciones deberán estar contempladas en el calendario académico”*

Que, el Centro de Estudiantes de Ingeniería, solicita la apertura de mesas de evaluación para el presente ciclo académico en las asignaturas Elementos de Máquinas, y Economía y Evaluación de Proyectos; este pedido obedece a que los alumnos cursaron ambas materias el semestre anterior cumpliendo con los requisitos necesarios para adquirir el derecho a examen final.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1379/2018 del 05 de setiembre de 2018, ha analizado la documentación respaldatoria y llevando a votación ha resuelto aprobar lo solicitado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar** la apertura de las asignaturas **Elementos de Máquinas** (Cód. 13316) del 7º semestre y **Economía y Evaluación de Proyectos** (Cód. 13328) del 9º semestre, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica Plan 2013, en el primer ciclo académico 2018, al solo efecto de habilitar exámenes finales.

**Art. 2º) Autorizar** la matriculación de los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos y hayan obtenido derecho a examen final en las asignaturas habilitadas en el Art. 1 de la presente Resolución, a pedido de parte.

**Art. 3º) Habilitar** dos exámenes Finales correspondiente al primer ciclo académico 2018, para las asignaturas habilitadas en el Art. 1 de la presente Resolución.

**Art. 4º) Encomendar** a la Dirección Académica a realizar las gestiones académicas necesarias para la definición del horario de exámenes, así como propuesta de nómina de los integrantes de las mesas examinadoras para las asignaturas habilitadas en el Art. 1 de la presente Resolución.

**Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina  
Secretario

  
Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz  
Decano